

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA****4575***Procediment ordinari 223/2015. Notificació sentència N°204/16***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A N°204/16

En Palma de Mallorca a 30 de Noviembre de 2016

Vistos por la Ilma. Sra. D^a MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca los presentes autos de JUICIO ORDINARIO 223/2015 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. GABRIEL ALCOVER OLIVER, con Procurador Sr. Cabrer Acosta, y de otra, como demandados, D^a JOSEFINA SOCIAS ENSEÑAT, con Procurador Sr. Pascual Fiol, D^a ISABEL PONS PUIG, con Procurador Sr. Perelló Alorda, PROMOCIONES INMOBILIARIAS SOLLER S.L., en situación de rebeldía procesal, D^a MARÍA BOTER ALBERTI, con Procuradora Sra. Muñoz García, D. MARCOS GALINDO BOTER, con Procuradora Sra. Muñoz García, D. FABIAN GALINDO BOTER, D. JOSÉ BOTER ALBERTI, con Procuradora Sra. Muñoz García, D. CRISTOBAL TRIAS BUJOSA, en situación de rebeldía procesal, D. JAIME SERVERA SERVERA, con Procurador Sr. Cabot Llambias, D^a MARIA DOLORES GARCÍA FERNÁNDEZ, con Procurador Sr. Cabot Llambias, D. STEPHAM GRAAF, en situación de rebeldía procesal, D. LUIS G. ARBONA RULLÁN, en situación de rebeldía procesal, D^a MARÍA TERESA COLOM GELABERT, con Procurador Sr. Arbona Casasnovas, se dicta esta sentencia en base los siguientes:

MODO DE IMPUGNACIÓN.: Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, el cual se interpondrá por medio de escrito presentado ante este Juzgado dentro del plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente al de su notificación en la forma establecida en el artículo 458 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de STEPHAN GRAAF, LUIS G. ARBONA RULLAN, INMOBILIARIAS SOLLER SL, CRISTOBAL TRIAS BUJOSA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA